Sunarp: Usuarios podrán visualizar títulos archivados vía Internet a nivel nacional

Para potenciar la oferta de servicios de publicidad vía Internet, y agilizar los trámites no presenciales más solicitados, en el contexto de la emergencia sanitaria, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) autorizó la visualización de títulos archivados de los diferentes registros jurídicos, en todo el ámbito nacional, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).

De acuerdo con la Resolución N° 110-2021-SUNARP/SN, publicada en el diario oficial El Peruano, en una primera etapa el servicio de visualización contemplará exclusivamente a aquellos títulos tramitados a través del Sistema de Intermediación Digital (SID Sunarp).

Posteriormente se incorporan los títulos archivados que se encuentran en soporte físico y han pasado por un proceso de micrograbación o digitalización.

La visualización, a través del SPRL, de títulos electrónicos tramitados por el Sistema de Intermediación Digital estará disponible en todo el territorio nacional desde el jueves 26 de agosto.

Títulos archivados

De esta manera, los ciudadanos podrán visualizar dichos títulos en cualquier parte del país, con excepción de los títulos archivados de testamentos no ampliados y aquellos vinculados al Registro Personal.

"Si el título fue tramitado por el SID Sunarp, el Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) -previo pago de la tasa registral desde los mecanismos electrónicos implementados-, habilitará una opción para que el usuario acceda a la visualización del mismo por un lapso de 30 minutos", precisó el superintendente nacional, Harold Tirado Chapoñan.

El título archivado contiene los documentos que se presentaron para la inscripción de un acto o derecho en los Registros Públicos; luego de ser procesados, estos son guardados en el Archivo Registral de la oficina de la Sunarp donde se realizó el trámite.

¿Cómo se accede al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL)?

Todo ciudadano, entidad pública u organización privada puede acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), mediante una cuenta de ingreso desde cualquier parte del mundo. Para crearla, se deberá ingresar a la plataforma a

través de www.gob.pe/sunarp o la aplicación móvil App Sunarp, brindar unos datos personales y aceptar el contrato de acceso a la información registral de la Sunarp.

En el caso de las personas naturales, para crear su usuario y contraseña, será necesario indicar el número de DNI, fecha de nacimiento, entre otros datos esenciales. Para el acceso como persona jurídica, se solicitará el número de RUC y giro de la empresa, así como información del representante legal y del administrador.

El SPRL ofrece servicios gratuitos, como la consulta de estado de solicitud de publicidad y consulta de solicitud de inscripción en línea (títulos presentados en línea); también servicios de pago, como el certificado positivo o negativo de predios, certificado positivo o negativo de propiedad vehicular, certificado positivo o negativo de unión de hecho, entre otros.

Para realizar el pago de las tasas registrales por medio de la plataforma SPRL se requiere contar con una tarjeta de débito o crédito, o también, puede cancelarse utilizando la plataforma Págalo.pe del Banco de la Nación.